



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA AREA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "VERANO CON CULTURA 2021"

OBJETIVO GENERAL: El objetivo de este programa es fomentar el acceso a las diferentes manifestaciones artísticas/culturales presentes en nuestra sociedad, las cuales se desarrollarán en distintos barrios de la comuna durante el periodo estival.

1. **FECHA DE REALIZACION :** Enero a marzo del 2021.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Prestaciones de servicios en programas comunitarios	\$ 800.000.-	21.04
Servicios Generales (Eventos)	\$15.000.000.-	22.08
TOTAL	\$ 15.800.000.-	



Vº Bº
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CÉSAR LAGOS GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 29 Imputación Presupuestaria Según detalle

DECRETO N° 070. / **CHIGUAYANTE, 19 ENE 2021**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; el Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 24 de Diciembre de 2020 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2021; el Decreto Alcaldicio N° 1637 de fecha 29 de Diciembre de 2020 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021 y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)

CLG/LSZ/l.sz.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

